## SE SUPRIME EL MUNICIPIO Y GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN JUAN DEL SUR

**DECRETO EJECUTIVO**, aprobado el 15 de junio de 1896

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial Nº. 29 del 25 de junio de 1896

## Se suprime el Gobierno Municipal de San Juan del Sur

En atención al informe oficial que han dado á este Ministerio las autoridades principales del puerto de San Juan del Sur, acompañado el censo de la población y demostrando que no exceden de cuatrocientos los vecinos de aquel puerto y que por lo mismo no puede conforme á la ley existir el Municipio que allí se ha establecido en el supuesto de que allí había una población mayor. Considerando: además que de dicho informe oficial aparece también comprobado que la población de San Juan del Sur se compone en su casi totalidad de personas jornaleras y labradoras, que carecen de aptitudes y para el desempeño del Gobierno Local, el Presidente de la República, decreta:

- 1°. Suprímese el Gobierno Municipal de San Juan del Sur, mientras su población no aumente hasta el número requerido por la ley.
- 2°. El Señor Gobernador é Intendente queda encargado de la ejecución del presente decreto.
- 3°. Dése cuenta á la próxima Legislatura.

Comuníquese - Managua, 15 de Junio de 1896 - J. S. Zelaya - El Ministro de la Gobernación - José D. Gámez.

NOTA: Se respeta el contenido original del texto, conservando la ortografía, gramática y redacción de la época en que fue elaborado.